



---

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2016

ACUERDO No. 244

**"Por el cual se aprueba la categorización de un docente de pregrado de la Facultad de Derecho"**

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 23 de septiembre de 2016, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "*se garantiza la autonomía universitaria*" y que "*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el artículo 123 de la ley 30 de 1992, ordena incluir en el Reglamento Docente las categorías en las cuales se clasifican los docentes.
4. Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo N° 86 de 2001, mediante el cual se aprobó el Reglamento Docente de la Universidad Católica de Colombia.
5. Que el Reglamento Docente de la Universidad Católica de Colombia establece en los Artículos 8° y 9° las categorías y sus requisitos para clasificar a sus docentes por Facultad.
6. Que el Comité de Selección y Clasificación de Docentes en sesión del 22 de julio de 2016, decidió enviar la solicitud de clasificación docente, enviada por la Decanatura de la Facultad de Derecho, teniendo en cuenta las equivalencias, para ser estudiada por el Consejo Superior.
7. Que el Consejo Superior recibió y estudió la solicitud de clasificación del Docente de la Facultad de Derecho, enviada por la Dirección de Talento Humano y la aprueba por encontrarla ajustada a los requisitos para la categorización, teniendo en cuenta las equivalencias presentadas.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Aprobar la categorización al docente que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 9º del Reglamento Docente, vinculado a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia para el segundo periodo académico del año 2016, de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:

**Facultad de Derecho**

No.	CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA
1	5.882.167	PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ	5

**ARTÍCULO 3º.** La División de Talento Humano comunicará al docente la categoría que le ha correspondido e informará sobre la remuneración asignada para dicha categoría de acuerdo con el tipo de vinculación y la escala salarial establecida por la Universidad Católica de Colombia para cada Facultad o Unidad Académica.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2015.



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General